



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL.

R. A. N° 377 -2009-P-PJ

Lima, 29 de diciembre del 2009

VISTOS:

El Informe N° 067-2009-YMB-RO-OI-GG-PJ, emitido por la responsable de Obras de la Oficina de Infraestructura y el Memorandum N° 1095-2009-OI-GG-PJ, de fecha 14 de diciembre de 2009, de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 334-2009-P-PJ, de fecha 24 de noviembre de 2009, la Presidencia del Poder Judicial resuelve "Designar a la Comisión de Recepción de la Obra: Construcción del local para la nueva Sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad Segunda Etapa, ejecutada por la empresa JBR CONTRATISTAS S.R.L.";

Que, según lo manifestado en los documentos del Visto, en el cuarto párrafo del Considerando de la resolución en mención, establece como término contractual de la Obra el 01.10.09, siendo su término contractual el 01.07.09;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, por las razones expuestas, haciendo uso de la facultad conferida por ley, resulta procedente modificar el error material consignado en la citada resolución, para cuyo efecto se deberá emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y sus modificatorias; y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el cuarto párrafo del Considerando de la Resolución Administrativa N° 334-2009-P-PJ, de fecha 24 de noviembre de 2009, en el siguiente extremo:



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 377 -2009-P-PJ

Dice:

"Que, al llevarse a cabo el proceso de Licitación Pública OSP/PER/200/742 [...] se otorgó la Buena Pro a la firma JBR CONTRATISTAS S.R.L. [...] quién el día 28 de abril de 2008 suscribió con la UNOPS el Contrato N° 90802 [...] por un plazo de 210 días calendario, el mismo que se vio alterado por la aprobación de las ampliaciones de plazo Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 08 y 09 [...] lo que motivó que la fecha de culminación de la obra quedara fijada para el 01 de octubre de 2009;

Debe decir:

"Que, al llevarse a cabo el proceso de Licitación Pública OSP/PER/200/742 [...] se otorgó la Buena Pro a la firma JBR CONTRATISTAS S.R.L. [...] quién el día 28 de abril de 2008 suscribió con la UNOPS el Contrato N° 90802 [...] por un plazo de 210 días calendario, el mismo que se vio alterado por la aprobación de las ampliaciones de plazo Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 08 y 09 [...] lo que motivó que la fecha de culminación de la obra quedara fijada para el 01 de julio de 2009;

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial la notificación de la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial